

FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

## RESOLUCION N° 462

SANTA ROSA, 29 de septiembre de 2022

### VISTO:

El expediente N° 901/22 Registro Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UNLPam, S/ llamado a Concurso Abierto para cubrir un cargo Categoría E5- en el Agrupamiento Técnico-Profesional del Sector NoDocente de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo, CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX, eleva nota a Decanato, solicitando autorización para dar inicio a los trámites tendientes a cubrir mediante Concurso Abierto un (1) cargo de Jefe/a Supervisión Laboratorios Categoría E5- Tramo Intermedio del Agrupamiento Técnico-Profesional en Planta Permanente de esta Facultad, dependiente de la Secretaría Administrativa.

Que da motivo a la vacante la transferencia definitiva de la Agente Nodocente Gisela Mariana Soledad RUIZ ESPINDOLA a la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado por Resolución N° 329/2022 del Rector de la Universidad, a partir del 01 de julio de 2022.

Que por Resolución N° 378/2021 del Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, acuerda que la Unidad Académica de origen, es decir la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, dispone de los módulos presupuestarios para realizar la correspondiente designación en la función que queda vacante.

Que por lo expuesto se solicita a la mayor brevedad posible el ingreso de personal al Área Administrativa y dar solución a la falta del mismo.

Que la Resolución N° 126/09 del Consejo Superior ratifica el Acta Acuerdo N° 02/2009 de la paritaria de Nivel Particular del Sector No Docente, que establece el Reglamento de Concursos y en su Artículo 3° - Anexo I- establece: "*Para la cobertura de todos los cargos se llamará a Concurso Cerrado, excepto la categoría más baja de cada Agrupamiento que corresponderá la sustanciación de concursos abiertos ...*".

Que en el Anexo I de la Resolución N° 126/09 del Consejo Superior, Título II Concursos en el Capítulo 2 De los tipos de concurso, en su Artículo 3°: Reglamentación del Artículo 26° del CCT-3.2 Concursos Abiertos: "*Serán Públicos. Permitirán participar a cualquier persona que reúna los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir. Se utilizarán en todos los casos en que las vacantes no hubieran podido cubrirse mediante los procedimientos anteriores y para la cobertura de los cargos correspondientes a la categoría más baja del tramo inferior de cada agrupamiento*".

Que de acuerdo a lo normado en el citado Reglamento, es atribución de la Decana disponer el llamado a Concurso en base a las actuales necesidades, así como establecer las funciones; responsabilidades y jurados del cargo a cubrir.

Que por Resolución N° 346/17 del Consejo Superior se aprobó el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Comisión Directiva de APULP eleva nota en la que designa un veedor titular y su



FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

**Universidad Nacional de La Pampa**  
**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N°462/22**

respectivo suplente, para el presente llamado.

Que resulta conveniente aprobar el "Formulario de Inscripción" que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico [notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar](mailto:notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar) en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto resolutivo pertinente, estableciendo el llamado a Concurso Abierto de acuerdo a lo antes expuesto.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**  
**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Concurso Abierto a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para cubrir el cargo de Jefe/a Supervisión Laboratorios, Categoría E5 – Tramo Intermedio del Agrupamiento Técnico-Profesional en Planta Permanente dependiente de la Dirección Administrativa, cuya Misión y Funciones se detallan en el **Anexo I** de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06) y a la Resolución N° 346/17 del Consejo Superior.-

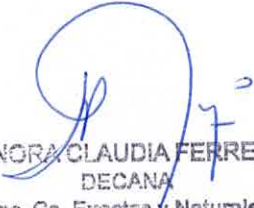
**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el cronograma de ejecución del Concurso Abierto y designar los Jurados de acuerdo al detalle que figura en el **Anexo II**.-

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar las Bases, Requisitos y el Temario que regirán el desarrollo del Concurso llamado por la presente Resolución y que figura como **Anexo III**.-

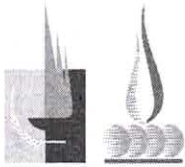
**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso de la presente Resolución y que figura como **Anexo IV**.-

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase a conocimiento de Decanato, a las Secretarías de Decanato, Académica y Administrativa, al Departamento Personal, a la Dirección Administrativa de esta Facultad y a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP). Notifíquese fehacientemente a los Jurados. Cumplido, archívese.-

  
CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Fac. Cs. Exactas y Naturales  
Universidad Nacional de La Pampa

  
Lic. NORA CLAUDIA FERREYRA  
DECANA  
Fac. Cs. Exactas y Naturales  
Universidad Nacional de La Pampa





FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa  
CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 462/22

**ANEXO I**

**Clase: CONCURSO ABIERTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**Cargo:** Un (1) cargo de Jefe/a de Supervisión Laboratorios.

**Categoría:** E5

**Agrupamiento:** Técnico- Profesional

**Nivel:** Operativo

**Tramo:** Intermedio

**Horario de Trabajo:** 35 horas semanales de lunes a viernes en horario matutino

**Remuneración:** Pesos Doscientos catorce mil quinientos cincuenta y siete con noventa y cinco centavos  
\$ 214.557,95- (Con título)

**Misión**

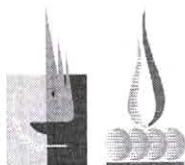
- a) Ejecutar tareas de apoyo para el mantenimiento, gestión y uso de los laboratorios de la Facultad ubicados en el Campus.

**Funciones:**

- a) Garantizar la existencia y provisión de los elementos e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los laboratorios. Solicitando la provisión de faltantes por nota dirigida a la Dirección Administrativa con la debida antelación.
- b) Asegurar la provisión de elementos e insumos necesarios para la realización de las prácticas en los laboratorios.
- c) Realizar las tareas necesarias relacionadas con el abastecimiento, uso y destino de los elementos de higiene y seguridad, que deban usar docentes y estudiantes.
- d) Realizar la gestión de descarte y destino de los residuos peligrosos que se generen en los laboratorios.
- e) Ejecutar cualquier otra tarea solicitada por sus superiores.

CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Fac. Cs. Exactas y Naturales  
Universidad Nacional de La Pampa

Lic. NORA CLAUDIA FERREYRA  
DECANA  
Fac. Cs. Exactas y Naturales  
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 462/22

## ANEXO II

### CONCURSO ABIERTO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

#### Cronograma de Ejecución

**Período de difusión:** del 03 de octubre y hasta el 25 de octubre de 2022.-

**Inscripción:** del 02 de noviembre al 09 de noviembre de 2022 inclusive.

**Modalidad:** La Planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo al Anexo III de la presente Resolución, deberá ser enviada al correo electrónico: [notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar](mailto:notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar).-

#### **Concurso:**

**Lugar y Fecha de la Entrevista y Prueba de oposición:** En la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Uruguay 151, el día **29 de noviembre de 2022 a las 9,30 hs.**

#### Nómina de Integrantes del Jurado:

##### **Jurados Titulares:**


- 1.-GARCIA, Patricia Graciela
- 2- GOMEZ, Inés María
- 3.- FERNANDEZ, Gisel Evangelina

##### **Jurados Suplentes:**


- 1.- CASTAÑO, Rosana Carolina
- 2.- CASADEI, Silvana Carina
- 3.- CALOIA Darío Luis

**Veedora Titular:** INGRASSIA, Mónica Patricia

**Veedora Suplente:** SALVADOR, María Alejandra



CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Fac. Cs. Exactas y Naturales  
Universidad Nacional de La Pampa



Lic. NOBA CLAUDIA FERREYRA  
DECANA  
Fac. Cs. Exactas y Naturales  
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 462/22

**ANEXO III**

**CONCURSO ABIERTO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.**

**BASES, REQUISITOS Y TEMARIO**

**POSTULANTES:**

Público en general que reúna los requisitos del concurso.

**PERFIL:**

- Profesional con Título Universitario de grado y con antecedentes en las incumbencias profesionales.
- Capacidad de colaboración y apoyo profesional especializado.
- Manejo de conceptos de riesgo en relación con actividades de laboratorio.
- Conocimiento sobre las Normativas de SEDRONAR (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina).

**REQUISITOS:**

Planilla de Inscripción completa.

Curriculum Vitae (firma en todas las hojas y firma-aclaración en la hoja final)

Documentación probatoria de lo declarado en el Curriculum Vitae (Opcional con firma y sin firma).

Copia Certificada por Escribano Público/ Juez de Paz o Policía del Título Analítico de grado Universitario con incumbencias específicas (Excluyente) sin excepción: **Licenciado en Química y a fines**

Copia del Documento Nacional de Identidad (ambas caras) en formato digital o en PDF

Constancia de CUIL.

Certificado de Antecedentes Penales. Se obtiene ingresando a la Página de Registro Nacional de Reincidencia (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia>) (1)

Acreditar experiencia/conocimiento:

1. Manejo de equipos de uso en laboratorios químicos.
2. Realización de ensayos y/o calibraciones.
3. Preparación de soluciones y reactivos químicos.
4. Eliminación segura de residuos biológicos y/o residuos químicos.
5. Capacidad de Identificar riesgos en el laboratorio.
6. Esterilización del Instrumental de Laboratorio.
7. Transporte, preparación y fases que conformen la operación de ensayos en laboratorios y calibración precisa.

Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF.

**Nota:** La documentación detallada deberá ser enviada al correo electrónico [notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar](mailto:notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar)

***Aclaración (1): El Departamento de Personal informa que la validez del Certificado de Antecedentes Penales (CAP) obtenido desde la Página de Registro Nacional de Reincidencia de la Nación, según Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 2004/80 en su Artículo 6° (Artículo sustituido por art. 1° del Decreto N° 332/1989 B.O. 17/4/1989), establece que podrá ser utilizado dentro de los 5 (cinco) días desde recibido por el interesado.***





FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

### TEMARIO GENERAL:

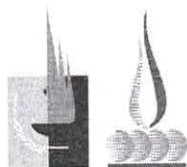
#### Legislación:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Estructura Orgánica Funcional y manual de misiones y funciones de la FCEyN Res. 346/17 Consejo Superior.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06).
- Ley 26045/2005 -Decreto 593/2019 Registro Nacional de Precursores Químicos (Anexos II y III)
- Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Decreto 351/79 Reglamento de la Ley 19587: Capítulo XIX "Equipos y Elementos de Protección Personal (Artículo 188 al 203 inclusive).
- Manual de Buenas Prácticas y seguridad en Laboratorios y el SGA (Sistema Globalmente Armonizado)
- Conocimiento de Etiquetado y Fichas de Seguridad.
- Conocimientos básicos de informática.

***Aclaración: La Falta de presentación de alguno de los requisitos para la inscripción, determinará que el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales o en su defecto el Jurado designado, desestimaré la inscripción del Aspirante.***

CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Fac. Ca. Exactas y Naturales  
Universidad Nacional de La Pampa

Lic. NORA CLAUDIA FERREYRA  
DECANA  
Fac. Ca. Exactas y Naturales  
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 462/22

**ANEXO IV**  
**CONCURSO ABIERTO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

CARGO: 1 (un) cargo de Jefe/a de Supervisión de Laboratorios

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CATEGORÍA: E-5 Agrupamiento: Técnico- Profesional

Apellidos: .....

Nombres: .....

Tipo y N° de Doc.: .....

Fecha de Nacimiento: ..... Nacionalidad: .....

Domicilio: ..... Nro: ..... Piso: ..... Depto.: .....

Localidad: ..... Código Postal: .....

Provincia: .....

Teléfono/Cel.: .....

Casilla de correo electrónico: .....

Opción para ser notificado/a a una casilla de correo electrónico personal (marcar lo que corresponda):

ACEPTO


NO ACEPTO


Fecha: .....

.....  
Firma del/la Aspirante

Adjunta documentación compuesta de (indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción).

.....  
.....  
.....  
.....

  
CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Fac. Cs. Exactas y Naturales  
Universidad Nacional de La Pampa

  
Lic. NORA CLAUDIA FERREYRA  
DECANA  
Fac. Cs. Exactas y Naturales  
Universidad Nacional de La Pampa